POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ

Ibagué,

5. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO Y DE EMERGENCIAS, DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO"., PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ "METIB", DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA "DETOL", Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA METIB.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42172101	Equipo médico accesorios y suministros	Productos para los servicios médicos de urgencia y campo	Productos de resucitación de servicios médicos de emergencia.	Desfibriladores Externos Automáticos aed o paletas duras

1.2. VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente estudio previo es de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS ($6.271.300,00), M/CTE.**, incluido el valor del IVA, distribuidos así:

UNIDAD	RECURSO	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
DETOL	10	02-01-01-004-008	DESFIBRILADOR AUTOMÁTICO EXTERNOS, SEÑALIZACIÓN, GABINETE CON ALARMA CON CAPACITACIÓN DE USO Y MANEJO	$6.271.300,00	1	$6.271.300,00
					TOTAL, GENERAL	$6.271.300,00

1.3. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	13/05/2022	094	DETOL	10	DETOL SGSST DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO	1	$11.000.000,00	$11.000.000,00
Total								$11.000.000,00

1.4. CLASE DE CONTRATO

Compraventa

1.5. PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedades), que tengan dentro

	de su objeto social o actividad similar o afín al objeto del proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta. Podrán participar las Mypes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

1.6. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En atención a lo consagrado en el literal a) del numeral 1.1. del capítulo III de la Resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"* y la resolución No. 00684 del 18 de Marzo de 2022 "por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones", en especial el artículo 16 dice "El presupuesto que se asigna a los Comandos de Departamento, Escuelas y Regiones que a continuación se relacionan, destinado a la atención de sus necesidades y a las relacionadas con el tema de salud, cuando corresponda, será ejecutado por el jefe de la unidad policial que en cada caso se indica, quien para todos los efectos del presente acto administrativo, será el ordenador del gasto de su unidad y de las que se le adscriben, con las facultades de dicha condición le atribuyen" (...)

•**METIB -DETOL-ESGON:** comandante Policía Metropolitana de Ibagué (METIB).

La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Ibagué, en atención a los recursos asignados y a las políticas trazadas por la institución vigencia fiscal 2022, requiere contratar la adquisición de elementos para primeros auxilios para el Departamento de Policía Tolima "DETOL", y unidades adscritas a la METIB, garantizando que los elementos se encuentren en buenas condiciones y/o funcionamiento permanentemente en su defecto cumplen una función de vital importancia en el plan de protección contra emergencia dentro de las instalaciones policiales.

Teniendo en cuenta que por política de la Dirección General de la Policía Nacional se ha determinado que la contratación de estos servicios requeridos en el presente estudio previo y estudio de mercado, deben ser asumidos por la unidad policial, ya que son autónomas presupuestalmente.

Que el artículo 218 de la Constitución Política, contempla que la Policía Nacional tiene como misión, el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 12 y 42 de la ley 80 de 1993, articulo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Director General de la Policía Nacional mediante, Resolución No. 00277 del 27/01/2020, "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar,

comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos".

Para el cumplimiento de su misión, la Policía Nacional, debe contar con la infraestructura y los bienes que permitan desarrollar sus actividades de manera oportuna, y en condiciones de comodidad y seguridad. Se debe disponer de una dotación de botiquines de primeros auxilios le permiten al Departamento de Policía Tolima, atender cualquier situación de emergencia que pueda presentarse en las instalaciones de la entidad,

El Decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.25, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, establece: "Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (...)"

Adicionalmente, en el anexo técnico N° 1 de la Resolución 0003316 del 06 de Diciembre de 2019, establece:

Disponibilidad necesaria de los DEA en los lugares públicos y privado: Entidades públicas como gobernaciones alcaldías, asambleas departamentales, consejos municipales, ministerios, departamentos administrativos, guarniciones militares y de policía, Comandos de Policía Nacional de Colombia y centros de atención inmediata (CAI) y centros de atención al público nacionales, departamentales, distritales y municipales.

Que mediante el decreto 434 del 19 de marzo de 2020 se establecen plazos especiales para la renovación de la matricula mercantil, el RUNEOL y los demás registros que integran el Registro Único Empresarial y Social – RUES, así como para las reuniones ordinarias de las asambleas y demás cuerpos colegiados.

Que mediante el decreto 438 del 19 de marzo de 2020 se adoptan medidas tributarias transitorias.

Que mediante el decreto 463 del 22 de marzo de 2020 se modifican parcialmente el arancel de aduanas para la importación de medicamentos, dispositivos médicos, reactivos químicos, artículos de higiene y materiales requeridos para el sector agua y saneamiento básico.

Que mediante el decreto 537 del 12 de abril del 2020 se adoptan medidas en materia de contratación estatal, en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica.

Por lo anteriormente descrito, se deja justificada la adquisición de estos elementos para estas unidades policiales antes descritas.

El proceso de contratación se debe realizar teniendo en cuenta que no se cuenta con este elemento.

Es necesario e indispensable la adquisición de Desfibriladores Externos Automáticos asignados a estas unidades teniendo en cuenta que son un medio primario de atención a emergencias.
El contrato que se derive del presente estudio previo es necesario para la vigencia en curso.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ - COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS DE BOMBEROS OFICIALES DE BOGOTÁ	87-2-10080-2020	"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ "ESGON", ESCUELA INTERNACIONAL DEL USO DE LA FUERZA POLICIAL PARA LA PAZ "CENOP", COLEGIO DE LA POLICÍA NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA "NUSEFA", DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA "DETOL" Y LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ "METIB" Y SUS UNIDADES ADSCRITAS".	PN METIB MIC 079 2020	Se ejecutó sin ningún tipo de contratiempo y se ejecutó de manera satisfactoria, satisfacción de la necesidad de forma rápida y oportuna	No se presentaron novedades, se ejecutó sin contratiempos
POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ - GLOBAL SUPPLIERS S.A.S	87-2-10055-2021	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ ESGON, ESCUELA INTERNACIONAL DEL USO DE LA FUERZA POLICIAL PARA LA PAZ CENOP, POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ METIB Y SUS UNIDADES ADSCRITAS	PN METIB MIC 062 2021	Se ejecutó sin ningún tipo de contratiempo y se ejecutó de manera satisfactoria, satisfacción de la necesidad de forma rápida y oportuna	No se presentaron novedades, se ejecutó sin contratiempos

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

El Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual para el caso de estudios previos cita en el artículo 2.2.1.2.1.5.1, lo siguiente: "Estudios Previos para la contratación de mínima cuantía" La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2. La descripción del servicio a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

3. Las condiciones técnicas exigidas.

4. El valor estimado del contrato y su justificación.

5. El plazo de ejecución del contrato.

6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas mínimas.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto de la presente invitación, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones y/o contratos, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá aportar certificaciones y/o contratos.

- No se admiten certificaciones de subcontrataciones.
- No se admiten auto certificaciones de suministro propias.
- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final).
- No se aceptan certificaciones con enmendaduras.
- No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente

NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual.

NOTA 2: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

No aplica.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

No aplica.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

No aplica.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No aplica.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La Metropolitana de Ibagué, procederá a verificar la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor en concordación con numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, del decreto 1082 de 2015.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

No aplica.

5. CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entrega de los elementos objeto de la contratación, será en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Ibagué –METIB, ubicada en la carrera 48 Sur Nº 157-199 vía Picaleña – Ibagué Tolima, Teléfono: (8) 273 Ext 3128- 3129.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en **Forma Total**, de acuerdo a las necesidades de las unidades, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato del contrato será de sesenta (60) días calendario, a partir de la aprobación de la garantía única, en coordinación con los supervisores del contrato y de acuerdo a los requerimientos de los mismos.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en **pagos parciales**, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Ibagué, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana de Ibagué, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciamiento, la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Ibagué realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°. (...)

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.
Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Área de Contratos – Asignación de Turno de la Policía Metropolitana de Ibagué, ubicada en Carrera 48 Sur No 157-199 Vía Picaleña , los siguientes Documentos: así;

- Factura electrónica o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II y en el aplicativo OLIMPIA IT, antes de ser radicada en la **Policía Metropolitana de Ibagué**)
- Original del recibo a satisfacción del bien.
- Informe de Supervisión formato actualizado
- Planilla de Pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta
- Paz y Salvo de la Cancelación de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY EN MENCIÓN A PARTIR DE LA FECHA PARA ACCEDER A DICHO TURNO DEBERÁN PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS PAGOS EN EL ÁREA DE CONTRATOS – ASIGNACIÓN DE TURNO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, UBICADA EN CARRERA 48 SUR NO 157-199 VÍA PICALEÑA.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo del Departamento de Policía Tolima", y/o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Ordenador del Gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto de la orden de compra de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se hará en **Forma Total**

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se diligencio la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIOCIDAD ¿CUÁNDO?

1.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO DERIVADO DE LA INCORRECTA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS POR PARTE DEL CONTRATISTA	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMANDO AL CONTRATISTA CUAL DEBE SER LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PÓLIZAS REQUERIDAS DE ACUERDO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	3	2	5	MEDIO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	COMUNICACIÓN OFICIAL	UNA VEZ, FIRMADA LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
2.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA DEMORA EN LA FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA UNA VEZ PUBLICADA LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE COMPARECER A LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL SECOP II.	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO
3.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO CON LA ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS	LA ADQUISICIÓN DE LOS PRODUCTOS DE MALA CALIDAD, QUE NO CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE CERTIFICAR QUE LOS PRODUCTOS A ADQUIRIR CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN EL PLENO DE REQUISITOS.	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO

II ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En atención a lo consagrado en el literal a) del numeral 1.1. del capítulo III de la Resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional*" y la resolución No. 00684 del 18 de Marzo de 2022 "por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones", en especial el artículo 16 dice "El presupuesto que se asigna a los Comandos de Departamento, Escuelas y Regiones que a continuación se relacionan, destinado a la atención de sus necesidades y a las relacionadas con el tema de salud,

cuando corresponda, será ejecutado por el jefe de la unidad policial que en cada caso se indica, quien para todos los efectos del presente acto administrativo, será el ordenador del gasto de su unidad y de las que se le adscriben, con las facultades de dicha condición le atribuyen" (...)

•**METIB -DETOL-ESGON:** comandante Policía Metropolitana de Ibagué (METIB).

La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Ibagué, en atención a los recursos asignados y a las políticas trazadas por la institución vigencia fiscal 2022, requiere contratar la adquisición de elementos para primeros auxilios para el Departamento de Policía Tolima "DETOL", y unidades adscritas a la METIB, garantizando que los elementos se encuentren en buenas condiciones y/o funcionamiento permanentemente en su defecto cumplen una función de vital importancia en el plan de protección contra emergencia dentro de las instalaciones policiales.

Teniendo en cuenta que por política de la Dirección General de la Policía Nacional se ha determinado que la contratación de estos servicios requeridos en el presente estudio previo y estudio de mercado, deben ser asumidos por la unidad policial, ya que son autónomas presupuestalmente.

Que el artículo 218 de la Constitución Política, contempla que la Policía Nacional tiene como misión, el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 12 y 42 de la ley 80 de 1993, articulo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Director General de la Policía Nacional mediante, Resolución No. 00277 del 27/01/2020, "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos".

Para el cumplimiento de su misión, la Policía Nacional, debe contar con la infraestructura y los bienes que permitan desarrollar sus actividades de manera oportuna, y en condiciones de comodidad y seguridad. Se debe disponer de una dotación de botiquines de primeros auxilios le permiten al Departamento de Policía Tolima, atender cualquier situación de emergencia que pueda presentarse en las instalaciones de la entidad,

El Decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.25, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, establece: "Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (...)"

Adicionalmente, en el anexo técnico N° 1 de la Resolución 0003316 del 06 de Diciembre de 2019, establece:

Disponibilidad necesaria de los DEA en los lugares públicos y privado: Entidades públicas como gobernaciones alcaldías, asambleas departamentales, consejos municipales, ministerios, departamentos administrativos, guarniciones militares y de policía, Comandos de Policía Nacional de Colombia y centros de atención inmediata (CAI) y centros de atención al público nacionales, departamentales, distritales y municipales.

Que mediante el decreto 434 del 19 de marzo de 2020 se establecen plazos especiales para la renovación de la matricula mercantil, el RUNEOL y los demás registros que integran el Registro Único Empresarial y Social – RUES, así como para las reuniones ordinarias de las asambleas y demás cuerpos colegiados.

Que mediante el decreto 438 del 19 de marzo de 2020 se adoptan medidas tributarias transitorias.

Que mediante el decreto 463 del 22 de marzo de 2020 se modifican parcialmente el arancel de aduanas para la importación de medicamentos, dispositivos médicos, reactivos químicos, artículos de higiene y materiales requeridos para el sector agua y saneamiento básico.

Que mediante el decreto 537 del 12 de abril del 2020 se adoptan medidas en materia de contratación estatal, en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica.

Por lo anteriormente descrito, se deja justificada la adquisición de estos elementos para estas unidades policiales antes descritas.

El proceso de contratación se debe realizar teniendo en cuenta que no se cuenta con este elemento.

Es necesario e indispensable la adquisición de Desfibriladores Externos Automáticos asignados a estas unidades teniendo en cuenta que son un medio primario de atención a emergencias.

El contrato que se derive del presente estudio previo es necesario para la vigencia en curso.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En el mercado nacional existe empresa para la venta de los elementos requeridos objeto del presente estudio previo. Adicionalmente se puede presentar empresas extranjeras debidamente acreditadas en el país. En los dos casos, bien sea como personal natural o jurídica, deben contar especialmente con la logística, experiencia e idoneidad, además cumplir con los requerimientos de orden jurídico, técnico y económico determinados en los documentos y especificaciones técnicas mínimas y de evaluación técnica, de acuerdo con lo estipulado por la ley 80/93, sus decretos reglamentarios y demás leyes que se relacione.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: El Departamento de Policia Tolima, de forma oportuna y acorde a las necesidades institucionales, realizo un sondeo a nivel nacional con empresas que comercializan los elementos de buena calidad y gran variedad.

Las empresas que normalmente abastecen el mercado nacional, regional y local cumple con los requisitos de calidad exigidos con las condiciones contractuales que se lleguen a establecer en el momento de la contratación.

En este sentido el Departamento de Policía Tolima, requiere un desfibrilador externo automatico para garantizar la atención oportuna de personas con paro cardiaco en los lugares de alta afluencia del público en esta unidad.

4. MONEDA A CONTRATAR

Pesos colombianos moneda legal vigente.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

El Departamento de Policía Tolima, realizo los estudios preliminares con el fin de establecer el precio del mercado actual y análisis de precios unitarios que fueron realizados teniendo como base cotizaciones directas de precios de los elementos que se pretenden adquirir en el estudio previo, se realizó el comparativo de precios entre las empresas que presentaron cotización con el fin de establecer precios favorables para la institución; los valores unitarios fueron comparados con el análisis económico hecho en este proceso encontrando que los precios están acorde a las exigencias del mercado actual. (Se anexan cotizaciones de precios)

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
Desfibrilador Automático Externos, señalización, gabinete con alarma con capacitación de uso y manejo	09/05/2022	FRANKASERVICES	$ 6.272.000,00
Desfibrilador Automático Externos, señalización, gabinete con alarma con capacitación de uso y manejo	10/05/2022	SALVA CORAZONES	$ 10.055.500,00
Desfibrilador Automático Externos, señalización, gabinete con alarma con capacitación de uso y manejo	12/05/2022	COMPOMEDICA	$ 7.318.500,00
Desfibrilador Automático Externos, señalización, gabinete con alarma con capacitación de uso y manejo	09/05/2022	BIOMEDICAL UNIVERSAL	$ 6.271.300,00

www.frankaservices.wixsite.com/fksy
Cra. 23 #16-68 Interior 2: B. El Gavan
info.frankaservices@gmail.com
Teléfono: +57 3212684426
ID de la compañía: 7.697.450-8

Cotización: #0001417
Emitida el: 9 may 2022
Fecha de vencimiento: 22 jun 2022

SUMINISTRO DE DEA AUTOMATICO SP1 - MODIFICADA - 10-05-2022

Para: YADY MELIZA PACHECO VARGAS
POLICIA METROPOLITANA IBAGUE NIT:900.486.439-1
detol.gutah-sst@policia.gov.co
CRA 48 SUR #157-199 : PICALEÑA : IBAGUE - TOLIMA
320853655

Producto o servicio	Precio	Cantidad	Total
SUM-BIO-EQP-DEASP1 *DEA : AUTOMATICO*MEDICAL SP1*TIPO DE ONDA: EXPONENCIAL TRUNCADA BIFASICA*RAGO ENERGIA : ADULTO 150 J : PEDIATRICA 50J*TIEMPO DE CARGA : 10 SEGUNDOS*PROTOCOLO INCIO : VOZ E INDICADORES LUMINOSOS*TIPO INSTRUCCION : VOZ*INDICADORES : BOTON ENCENDIDO / BOTON INFORMACION / BOTON SELECTOR ADULTO O PEDIATRICO / ESTATUS DEL EQUIPO / NIVEL BATERIA Y ELECTRODOS / DETECTO DE RCP*TIPO BATERIA : LITIO NO RECARGABLE DE 12.0 VCC DESECHABLE. DURACION 5 AÑOS DESDE LA FABRICACION*TRANSFERENCIA DE DATOS: TRANSMISION DE DATOS A PC PROGRAMA EQUIPO*CAPACIDAD ALAMACENAMIENTO : 5 EVENTOS*TIPO DE AUTO	5.800.000,00 COP	1	5.800.000,00 COP

Producto o servicio	Precio	Cantidad	Total
SUM-BIO-ACC-DEAGB1 GABINETE PARA DEA: DIMENSIONES: 35 cm Alto 33 cm Ancho 20 fondo. FABRICADO EN METAL, CON ALARMA DE APERTURA, LUZ STROBER, PUERTA MAGNETICA, BATERIA 9.0 VLT :INCLUYE INSTALACION EN SITIO ASIGNADO POR EL CLIENTE	600.000,00 COP	1	600.000,00 COP

Subtotal	6.400.000,00 COP
Descuento (2%)	128.000,00 COP
Precio total:	**6.272.000,00 COP**

Notas
Esta cotización esta sujeta a condiciones de cambio de T.R.M, a Stock de Inventario, o a requerimientos adicionales del cliente. Para realizar servicio por favor enviar Orden de servicio o comora, o soporte de pago.

FORMA DE PAGO : ANTICIPO DEL 100%, CONSIGNACIÓN O TRANSFERENCIA A BANCO DE BOGOTA : CUENTA AHORROS # 409058419 A NOMBRE DE LUCAS CALDERÓN P.

ENTREGA : SEGUN STOCK, O TIPO DE SERVICIO O SEGUN ACUERDO ENTRE LAS DOS PARTES.

NOTA 1: EL EQUIPO SE ENTREGA CON HOJA DE VIDA, CERTIFICADO DE CALIBRACION INICIALMENTE POR 6 MESES FICHA TECNICA USUARIO

NOTA 2 : SE DA INDUCCION DE CUIDADO Y MANEJO PARA DOS PERSONAS YA SE VIRTUAL O PRESENCIAL SEGUN ACUERDO ENTRE LAS DOS PARTES, SI ES POR FUERA DE CASCO URBANO DE YOPAL SERA EN ACUERDO ENTRE LAS DOS PARTES.

NOTA 3 : EL SERVICIO SE OFRECE EN TERRITORIO NACIONAL SEGUN ACUERDO ENTRE LAS DOS PARTES O SITIO ASIGNADO POR EL CLIENTE.

NOTA 4 : LA GARANTIA DEL EQUIPO ES SEGUN FABRICANTE 1 AÑO POR DEFECTOS O MAL FUNCIONAMIENTO, DE TODAS FORMAS TODO EQUIPO QUE SE ENTREGA SE REVISA SU ESTADO FISCO, FUNCION BASICA Y MEDICION, LA PRUEBA QUE SE REALIZA SON CON ELECTRODOS DE PRUEBA, YA QUE LOS QUE VIENE CON EL EQUIPO VIENEN SELLADOS.

NOTA 5 : LA GARANTIA DE LOS ELECTRODOS ES SEGUN FABRICANTE VIGENCIA DE 2 AÑOS APARTIR FECHA DE FABRICACION, ELLOS VIENE SELLADOS.

NOTA 6 : LA GARANTIA O VIDA UTIL DE LA BATERIA ES DE 5 AÑOS INDICADA POR FAVRICANTE DESDE FECHA DE FABRICACION.

omicroon

Omicroon SAS

Bogota

Salva Corazones

Cotizacion ZC-S-641-2

Fecha martes 10 mayo de 2022

Cesfortalezas MARCA: [redacted]

Cliente:	Comando de Policia en Ibague				
Contacto:	Melisa Pacheco		Correo:	detol.gutah-sest@policia.gov.co; lady.pacheco@correo.policia.gov.co	
Telefono:	3208506595	Ciudad:	Ibague	Direccion:	

# Item	Item Cotizado		Cantidad	TOTAL con IVA
1	Desfibrilador Externo Automatico + Gabinete + Señalizacion		2	
			TOTAL	20.111.000

*No somos grandes contribuyentes, no somos autorretenedores. Somos retenedores en renta

# Item	Item Cotizado	Marca	Referencia	Descripción
1	Desfibrilador Externo Automatico	Nihon Kohden (Japones)	AED-3100	Desfibrilacion con boton de descarga segura e instrucciones de voz. **Modo adulto / pediatrico:** Sus electrodos sirven para niño y adulto Incluye: - Bateria 4 Años (aproximadamente 200 descargas) - Juego de Parches Adulto / Pediatrico (vida útil 24 a 32 meses) - Capacitacion del USO del equipo - 1 años de mantenimiento incluido en zonas de cubrimiento - 5 años de garantia - Gabinete DEA: Chasis en acero, pintura electrostática, puerta panorámica en acrilico transparente, manija de apertura integrada - Senalización internacional: 4 senales de 30 cm (largo) x 10 cm (alto) (derecha, izquierda, arriba y abajo); 1 señal principal de 30 cm (largo) x 40 cm (alto); 1 Poster con guia rápida de uso del DEA. Poliestireno calibre 40

Observaciones:
Los equipos se entregan con **capacitación del uso del DEA** (virtual o presencial según la zona de cubrimiento).

*No somos grandes contribuyentes, no somos autorretenedores. Somos retenedores en renta

¿Que SI incluya la capacitación del USO del equipo?
Capacitación Uso del Equipo: Capacitación realizada por ingeniero especialista de manera virtual o presencial (según protocolos por emergencia sanitaria) en la cual se entrenaran a las personas designadas por el cliente para el manejo del equipo Esta capacitación esta enfocada en aprender a manejar el equipo de referencia Nihon Kohden 3100: Encendido, Cuidados del equipo, Seguimiento del estado del equipo, Manejo de electrodos, Recomendaciones del cuidado de la bateria, Modo de funcionamiento adulto /pediatrico, Guia de operación del equipo en caso de uso CAPACITACION INCLUIDA CON EL PRECIO DEL EQUIPO AED-3100

¿Que NO incluya la capacitación del USO del equipo?
Esta capacitación no incluye entrenamiento en reanimación cardio pulmonar (Esta tiene un precio adicional)

CONDICIONES COMERCIALES	
VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Ocho (8) dias a partir de la fecha de esta propuesta	PLAZO DE ENTREGA Desfibrilador: De Tres(3) a cinco (5) dias despues de recibida la orden de compra, el pago, y según disponibilidad
FORMA DE PAGO: 100% anticipado / Sujeto a negociación	GARANTÍA: Ocho (8) años del 3100 Cubre los bienes por cualquier imperfecto de fabrica, no incluye consumibles ni daños por malos tratos

Compomédica
COMPOMEDICA S.A.S NIT : 901.074.780-6

Medellín, jueves, 12 de mayo de 2022

Señores
POLICIA NACIONAL
Atn. Kelly Melissa Pacheco Vargas

E- 2016

A continuación presentamos propuesta comercial

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	IMAGEN	CANTIDAD	PRECIO UND SIN IVA	PRECIO UND CON IVA	PRECIO TOTAL CON IVA
20	**Desfibrilador Externo Automático Marca : Samaritan PAD 360 P** • Garantía del Equipo 8 años • Duración de la batería 4 años en guarda . Peso : 1,1 Kg • Equipo 100% Automático. • El equipo se autochequea semanalmente para garantizar su buen funcionamiento • Onda bifásica • Incluye Pak de adulto y maletin de HeartSine para manejo facil y portabilidad. Tipo de protección IP56		2	$ 5,290,000	$ 6,295,100	$ 12,590,200
179	Gabinete para almacenamiento del desfibrilador con alarma Medidas : 41 x 35 x 18 Cms Material : Lamina Cold Rolled Acrilico según norma vigente Inluye Alarma sonora y visual de 110d9 Facial apertura e incluye llave		2	$ 620,000	$ 737,800	$ 1,475,600
3	**Señalización** informativa de zona Cardioprotegida con Cadena de Supervivencia completa e información personalizada del cliente . **Medidas :** 1,40 X 0,7 **Material Poliestileno.** Incluye Señalización internacional del Icor color verde 30 x 30 cm . Facil instalación		2	$ 240,000	$ 285,600	$ 571,200
11	**Curso Primer Respondiente** Duracion : 8 Horas. Entrenamiento Teórico práctico de acuerdo a la resolución 3316 de 2019. **Los módulos del entrenamiento son** : - Bioseguridad y Evaluación de la escena - RCP Adulto Pediátrico - Uso de Desfibrilador Externo Automatico - Enfermedades Cardiovasculares - Identificación temprana del infarto agudo del miocardio - Primeros Auxilios Básicos. Grupo: 25 personas. Se entrega Certificación . **Metodología :** 4 horas teóricas se realizan plataforma virtual, que incluye material de estudio, videos y evaluaciones en línea para cada participante. 4 horas de manera práctica en cada una de las sedes que incluye DEA de Entrenamiento y torso de simulación de RCP		2	$ 850,000	$ 1,011,500	$ 2,023,000
						$ 16,660,000

Observaciones
Garantia del equipo : 8 años.

Condiciones Comerciales

BIOMEDICA UNIVERSAL

BIOMEDICA UNIVERSAL S.A.S
NIT 900.823.156-7
Vereda cerca de piedra finca santa lucia
Tel: (5760940260)
Chia - Colombia

Cotización
No. C-1-5845

Para : Policia Nacional
Nit : 3.507.993.314-0
Fecha : 2022-05-09

Elaborado por Siigo S.A.S Nit. 830.943.145-8

BIOMEDICA UNIVERSAL S.A.S como su empresa de confianza tiene el gusto de cotizar los productos y/o servicios descritos a continuación:

Item	Código	Nombre producto	Fotos	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Impto. Rete.	Vr. Total
1	EQ-DEA-0010	DESFIBRILADOR DEA MINDRAY C2	Ver	Desfibrilador Externo Automatico (DEA). Marca: MINDRAY Modelo: Beneheart C2 ESPECIFICACIONES TECNICAS *Dimensiones: 21 x 28,6 x 7,6 cm *Peso: 2,3 Kg (Sin bateria) *Pantalla TFT a color 7 *Cumple las normas para transporte en helicoptero y otros medios *Almacenamiento de hasta 100 Pacientes. *Administración de dosis de 1J hasta 360J. *Resistencia a caidas de 1,5 m *Hasta 3 idiomas para seleccionar *Comando de voz y visualización en pantalla en idioma español. *El conector de los electrodos pueden auto-identificar paciente de modo que una dosis de energía más baja se entrega a los pacientes pediátricos. ACCESORIOS (1) Juego de electrodos desechables paciente adulto (1) Bateria desechable: Min. 300 descargas a 200J ó 200 descargas a 360J	1.00	4.500.000,00	19 %	0 %	5.355.000,00
2	AC-SOP-0007	GABINETE DEA DE PARED CON ALARMA	Ver	Estructura metalica en lamina cold rolled cl 20 puertan con marco en lamina y vidrio Chapa de seguridad tipo llave y manija metalica en acero inoxidable Entrepaño intermedio para colocar el equipo Medidas aprox: 35 de ancho X 40 de alto X 12 de fondo Acabado en pintura electroestatica con alarma para apertura de puerta	1.00	590.000,00	19 %	0 %	702.100,00
3	AC-KIT-0002	KIT DE SEÑALIZACIÓN ESPACIO CARDIOPROTEGIDO	Ver	Kit de señalizacion espacio cardioprotegido ESPECIFICACIONES TECNICAS: 3 Señales en acrilico dos colores medidas 20x10 cm. Banner a color de 100x70 cm	1.00	180.000,00	19 %	0 %	214.200,00
4	AD-ST-0001	INSTALACIÓN	Ver	INSTALACION Y CAPACITACION * PRIMER RESPONDIENTE *USO Y BUNE MANEJO DEL EQUIPO DURACION 8 HORAS TEORICA Y PRACTICA MAX 25 PERSONAS *CERTIFICADA*	1.00	1.900.000,00	19 %	0 %	2.261.000,00

Total Bruto	7,170,000.00
Subtotal	7,170,000.00
IVA 19%	1,362,300.00
Total a Pagar	**8,532,300.00**

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
SENA DIRECCIÓN GENERAL Dirección Jurídica - ALLERS S.A.	Contratar la compra de los cardiodesfibriladores DEA, compuestos por desfibrilador externo automático, gabinete con alarma y kit de señalización de reconocimiento internacional, para los despachos y centros de formación del SENA en sus distintas regionales.	CO1.PCCNTR.1626356 26/06/2020	SASI-DG-0007-2020	1.922.249.142,00
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA - ALLERS S.A.	ADQUIRIR DESFIBRILADOR AUTOMÁTICO PARA USO EXTERNO, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN, FRENTE A UNA EMERGENCIA DE SITUACIÓN DE ORIGEN CARDIOVASCULAR, NO SOLO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CDAV LTDA., SINO TAMBIÉN PARA EL PÚBLICO EN GENERAL	CDAV-MC-117-2021	CDAV- 20210122-MC	5.792.800,00
HOSPITAL MILITAR CENTRAL - L.A.S Electromedicina S.A.S.	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO CON ZONA PROTEGIDA (DEA) HOSPITAL MILITAR CENTRAL	065-2022	MC-038-2022-HOMIL	5.950.000,00

Se realizó la respectiva consulta en la página de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co, encontrándose publicaciones de contratos con entidades estatales a nivel país, con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo. Verificando los contratos encontrados en Colombia Compra Eficiente, se determina que dichos contratos y sus valores no se tendrán en cuenta ya que no cuentan con las mismas especificaciones técnicas objeto del presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ - COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS DE BOMBEROS OFICIALES DE BOGOTÁ	87-2-10080-2020	"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ "ESGON", ESCUELA INTERNACION	N/A	N/A

			AL DEL USO DE LA FUERZA POLICIAL PARA LA PAZ "CENOP", COLEGIO DE LA POLICÍA NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA "NUSEFA", DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA "DETOL" Y LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ "METIB" Y SUS UNIDADES ADSCRITAS".		
1	POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ - GLOBAL SUPPLIERS S.A.S	87-2-10055-2021	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ ESGON, ESCUELA INTERNACIONAL DEL USO DE LA FUERZA POLICIAL PARA LA PAZ CENOP, POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ METIB Y SUS UNIDADES ADSCRITAS	N/A	N/A

Los precios históricos no se tendrán en cuenta, toda vez que, aunque la unidad en los años anteriores ha realizado adquisición de objetos similares al elemento objeto del presente estudio previo, las mismas especificaciones técnicas no son las mismas asl objeto del presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Verificada la tienda virtual de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano, se evidencia que este tipo de productos no se encuentra registrados u ofrecidos con sus mismas especificaciones técnicas.

Teniendo en cuenta que los elementos descritos en el presente estudio previo de acuerdo a sus especificaciones técnicas, no se encuentran en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, no es posible su adquisición, ni verificación de precios a través de un catálogo virtual.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 - BIOMEDICAL UNIVERSAL	COTIZACIÓN No. 2 - FRANKASERVICES	COTIZACIÓN No. 3 - COMPOMEDICA	MENOR VALOR COTIZADO
1	Desfibrilador Automático Externos, señalización, gabinete con alarma con capacitación de uso y manejo	**6.271.300,00**	**6.272.000,00**	**$ 7.318.500,00**	**6.271.300,00**
VALOR TOTAL		**6.271.300,00**	**6.272.000,00**	**$ 7.318.500,00**	**6.271.300,00**

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Para obtener el precio de mercado, se tienen en cuenta las tres (03) de las cotizaciones presentadas por las firmas antes relacionadas, las cuales son las que presentan precios más favorables para la entidad, por esta razón es factible tomar como referencia el menor valor cotizado, teniendo en cuenta que cumplen con las condiciones técnicas establecidas en el presente estudio y de esta forma se logra un valor favorable para la entidad.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	DESFIBRILADOR AUTOMÁTICO EXTERNOS, SEÑALIZACIÓN, GABINETE CON ALARMA CON CAPACITACIÓN DE USO Y MANEJO	N/A	N/A	N/A	$ 6.271.300,00	$ 6.271.300,00
VALOR TOTAL						**$ 6.271.300,00**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado del presente estudio previo es de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS ($6.271.300,00), M/CTE.**, incluido el valor del IVA, distribuidos así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-01-01-004-008-01	Recurso 10	DETOL	DESFIBRILADOR AUTOMÁTICO EXTERNOS, SEÑALIZACIÓN, GABINETE CON ALARMA CON CAPACITACIÓN DE USO Y MANEJO	1	$ 6.271.300,00	$ 6.271.300,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 6.271.300,00

Coronel **NÉSTOR RAÚL CEPEDA CIFUENTES**
Comandante Departamento de Policía Tolima

Patrullero **YADI MELIZA PACHECO VARGAS**
Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

En mí calidad de Almacenista de Intendencia METIB, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultado el Inventario de Bienes del almacén de intendencia no se cuenta con los elementos disponibles solicitados y no alcanzan a suplir la demanda y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	N/A	N/A	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO	01	0	01	0%

Subintendente **LUIS FELIPE CAGUA AGAMEZ**
Almacenista de Intendencia METIB (E)

ANEXO No 2

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO –DEA** Especificación técnica y de calidad así: FISICAS Dimensiones mínimas: Ancho 288 mm Alto 79,5 mm Profundidad: 211mm **REQUISITOS FISICOS Y AMBIENTALES MINIMOS** Resistencia al agua: IPX5 Resistencia solida: IP5X Temperatura operación: 0 a 50°c Almacenamiento: -30 a 70°C **HUMEDAD** (Operación y almacenamiento): 5 a 95% sin consideraciones de altitud. (Operación y almacenamiento):-381 m a+4575 m Choques y vibraciones: cumple MIL-STD 810G Método 516.6, cumple MIL-STD-810G Método 514.6 Cumple los requerimientos de 6.3.4.2, en1789 (Equipo Médicos para Ambulancia) Seguridad: cumple EN/IEC 60601-1 **MONITOR** Tipo: TFT Color LCD Dimensiones: 7” Resolución: 800x400 pixeles Idioma: Español **BATERIA NO RECARGABLE** Tipo Li/MnO2 Numero: 1 Capacidad: (batería nueva): Min 300 descargas a 200J o 200 descargas a 360J vida útil (Antes de la			

	Inserción): Min. 5 años desde la fecha de manufactura. Duración (Después de la inserción): típicamente 4 años. **PADS** Superficie activa: 8 cm2/ 43 cm2 Largo de cable: 210 cm +10 cm Electrodos adhesivos para adulto y pediátricos, con fechas de vencimiento. **ALMACENAMIENTO DE DATOS** Perfiles de paciente: Max. 100 pacientes. Eventos: Hasta 1000 eventos. Grabación de voz: Max. 3 horas. Exportación de datos: Los datos se pueden exportar a un PC a través de una memoria USB. **DESFIBRILADOR** Comando de voz: Audio en español Forma de onda: Onda exponencial truncada bifásica, con compensación de impedancia. Exactitud de energía: _+ 2J O 15% del ajuste, lo que sea mayor, en 50 Ohm. Descarga: A través de electrodos de desfib. Multifunción. Rango de impedancia del paciente: 25 a 200 ohm. **MODO DEA** Salida de energía: Configurable por el usuario Nivel de energía adulto: Configurable de 100 a 360J Nivel de energía infante: Configurable de 10 a 100J Serie de descarga: 1,2,3, configurable. Configuración estándar: Cumple 2010 AHA líneas Guía. Tiempo de preparación para la primera descarga: Menos de 10 Seg a 200J Menos de 17 Seg a 360J Sensibilidad y especificidad: Cumple AAMI DF 80 Otras especificaciones técnicas mínimas **GARANTIA**: 5 años **CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN**: Certificado emitido bajo la norma NTC 17025. **GABINETE METÁLICO**, fabricado en acero con pintura electrostática, cubierta en acrílico transparente, con alarma auditiva, alarma lumínica y batería de duración mínimo de 4 años. **SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA DE ZONA CARDIOPROTEGIDA:**			

	Material Polietileno Medidas Mínimas Alto: 1.4 metros Ancho: 0.7 metros			

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA PROPONENTE EN COMERCIALIZAR EL BIEN** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto de la presente invitación, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones y/o contratos, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá aportar certificaciones y/o contratos. • No se admiten certificaciones de subcontrataciones. • No se admiten auto certificaciones de suministro propias. • No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras. • No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente **NOTA 1:** Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual. **NOTA 2:** Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.		
2	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente de resultar favorecido se compromete a: Garantizar que cuenta con la capacidad operativa, administrativa, medios logísticos y el personal idóneo para el cumplimiento del objeto del presente proceso.		

	Realizar la instalación apropiada del equipo desfibrilador externo automático. Entrega de manual y video de instrucción. Todos los gastos (administración, transporte, logística, certificados y demás) ocasionados con la entrega de los elementos objetos de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta, serán asumidos en su totalidad por el contratista.		
3	**CALIDAD Y CAMBIO DE LOS ELEMENTOS** El oferente de resultar favorecido se compromete a: Que el equipo se tiene que entregar en excelente calidad, cumple las especificaciones técnicas, si no cumple efectuara el cambio o reposición sin costo alguno para la Policía Nacional- Departamento de Policía Tolima, en el menor tiempo posible. Garantizar que el equipo en venta es nuevo, no usado ni remanufacturado y/o repotenciado, de marca reconocida en el mercado.		
4	**APLICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES** El oferente de resultar favorecido se compromete a: Garantizar que el equipo cumple con las normas técnicas de eficiencia energética, es decir que cuenta con encendido, hibernación y apagado.		
5	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** El oferente de resultar favorecido se compromete a: Decreto 1072 del 26/05/2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en consecuencia, tomara las medidas y precauciones necesarias para el desarrollo del objeto para el cual se contrata, cumpliendo con todas las normas relacionadas con el SG-SST y exonera a la Policía Nacional de cualquier reclamación retribuida por esta sí mismo o sus empleados, trabajadores dependientes o temporales, subcontratista, cooperados o en misión. Resolución No.0319 de 2019 del Ministerio de Trabajo, "por el cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo". Resolución No 0003316 de 2019, del Ministerio de Salud y Protección Social, por el cual se establece disposiciones para el uso del Desfibrilador Externo Automático.		
6	**Ficha Técnica** El oferente de resultar favorecido en el presente proceso, se compromete a:		

	Presentar el certificado de importación del desfibrilador según aplique, al momento de hacer la entrega ante el almacén de intendencia de Policía Metropolitana de Ibagué, con el fin que el supervisor de aval y emita el respectivo recibido a satisfacción.		
7	**TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO** El oferente de resultar favorecido se compromete a: Realizar la transferencia de conocimientos dentro del plazo de ejecución de contrato del uso y funcionamiento del DEA dirigida a los funcionarios de la brigada de emergencia. La realización de la transferencia de conocimiento se realizará en el Complejo Policial de Picaleña, Departamento de Policía Tolima ubicado Carrera 48 sur No. 157-199, Picaleña, Ibagué-Tolima, en las fechas y lugares coordinados con el supervisor de contrato.		

Patrullero **YADY MELIZA PACHECO VARGAS**
Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LA VIGENCIA (4 MESES) Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS INCLUYENDO SUS ADICIONES SI A ELLO HUBIERE LUGAR	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LA VIGENCIA (4 MESES) Y UN (1) AÑO MÁS, INCLUYENDO SUS ADICIONES SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	NO PAGO DE LOS SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO PORCIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN, LA VIGENCIA (4 MESES) Y TRES (3) AÑOS MÁS, INCLUYENDO SUS ADICIONES SI A ELLO HUBIERE LUGAR	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL

			BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0,5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR		HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Patrullero **YADY MELIZA PACHECO VARGAS**
Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIOCIDAD ¿CUÁNDO?
1.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO DERIVADO DE LA INCORRECTA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS POR PARTE DEL CONTRATISTA	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMANDO AL CONTRATISTA CUAL DEBE SER LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PÓLIZAS REQUERIDAS DE ACUERDO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	3	2	5	MEDIO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	COMUNICACIÓN OFICIAL	UNA VEZ, FIRMADA LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
2.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA DEMORA EN LA FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA UNA VEZ PUBLICADA LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN .	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE COMPARECER A LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL SECOP II.	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO
3.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO CON LA ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS	LA ADQUISICIÓN DE LOS PRODUCTOS DE MALA CALIDAD, QUE NO CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE CERTIFICAR QUE LOS PRODUCTOS A ADQUIRIR CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN EL PLENO DE REQUISITOS.	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO

Patrullero **YADY MELIZA PACHECO VARGAS**
Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener

en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

8. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

9. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

10. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

11. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

12. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

13. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

14. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

15. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

16. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

17. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

18. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

19. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

20. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.